

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES  
DECRETO N° 1915 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2004

DICTAMEN DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 46/05

REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE EX - RN N° 8 TRAMO CALLE  
URUGUAY – CALLE GUIDO PARTIDO DE PILAR – PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE OCCOVI N° 6147/2005**

**ACTA N° 38**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los        días del mes de junio de 2006, en la sede del Organo de Control de Concesiones Viales, ubicada en la calle Avda. Paseo Colón N° 185 de la mencionada ciudad, se encuentra reunida la Comisión Evaluadora constituida por el Artículo 7° de la Resolución N° 359 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 20 de diciembre de 2005, e integrada por la Inga. Emma ALBRIEU, la Inga. Susana MARINELLI, y la Cdora. Marcia PEISCI, la Dra. María Paulina SEGOVIA, el Cdor. José María MURUA y el Ing. Ricardo QUEJILLAYER, para tratar los siguientes temas:

a) Consideración de los informes elevados por la Comisión Auxiliar, elaborados luego de la etapa de solicitud de información complementaria, aclaraciones y subsanación de errores formales y comprendiendo los aspectos legales, técnicos y económico financieros de cada propuesta.

Al respecto, la Comisión, en cumplimiento del cometido establecido por el Artículo 32° del Pliego de Cláusulas Generales, ha realizado la verificación a su cargo acerca del cumplimiento de las observaciones realizadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) Aplicando el parámetro de la oferta más económica, se dispone el siguiente orden de las propuestas:

- 1) VICENTE BORGIO S.A. .... Total \$ 4.498.501,72.- (-1,35%)
- 2) VALFOS S.A. .... Total \$ 4.794.844,06.- (+5,15%)
- 3) RAFFO Y MAZIERES S.A. –  
WAYMAKER S.A. – U.T.E. .... Total \$ 5.010.607,87 (+9,88%)
- 4) HELPORT S.A. .... Total \$ 5.380.000.- (+17,99%)

4) GRAPE CONSTRUCTORA S.A. ....Total \$ 5.465.965,79.- (+19,87%)

Los valores entre paréntesis indican porcentaje en más o en menos respecto al Presupuesto Oficial que es de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 4.559.891.-)

c) Luego de haber analizado la documentación presentada por los oferentes, los antecedentes respecto a obras realizadas de características similares a la que nos ocupa, los equipos disponibles para afectar a la obra y las ofertas económicas; y luego de haberse corregido el precio unitario del combustible de la retroexcavadora s/neumáticos asignado en la Planilla IV (Equipos) y de todos los análisis de precios afectados por ésta, es decir los ítems 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.7, 2.8, 2.10, 2.12, 2.13, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, lo que generó una disminución en el monto de la oferta, esta Comisión considera como oferta económica y técnicamente más conveniente la correspondiente a la empresa VICENTE BORGO S.A. por el nuevo importe de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE, CON SETENTA CENTAVOS. (\$ 4.457.211,70.-), inferior en un (-2,25%) respecto al Presupuesto Oficial.

**Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja la adjudicación de la presente obra a la empresa VICENTE BORGO S.A..**

d) Publíquese la presente acta a través de circular que se publicará en la cartelera, en la página web del OCCOVI y en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por cédula y personalmente a cada uno de los proponentes.

En prueba de conformidad, se finaliza el acto firmándose DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.